

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-017-2014-00078-00
Demandante:	MENOR STEFANIA ZAPATA HERNANDEZ
Demandado:	CARLOS ANIBAL BEDOYA
Asunto:	Cumplase lo resuelto por el superior
Auto de S N°:	2093 VH

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, OBEDÉZCASE Y CUMPLASE LO RESULETO POR EL SUPERIOR, respecto a lo dispuesto en providencia del 19 de agosto de 2021, en la que se resolvió confirmar el auto proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín de fecha del 26 de abril de 2021, el cual termino el proceso por Desistimiento Tácito

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>

KT